

afustan con mi go, o con mis
Apoderados, los generos, y camaj
que huvieren servido, sin embargo
de no tener yo obligaz. n. a pagar
los; y si, en vala p. d. Intend. en m
de los docum. to. necesarios, puede
v. servirse mandax practicar
lo mismo; pues conocerá la
superior prud. d. de v. que serv
de grave perjuizio á la Bor.
de Luart. El haver de disponer
proveer de la Ropa, y generos
necesarios, los de esa Ciudad
para tan limitado tiempo. es
pexo que v. adhiera á esta
proposizion, y que asegurado
y de q. debe complacerle,
me mande en quanto sea

